



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN:** COATZACOALCOS-MINATITLAN  
**CAMPUS:** MINATITLAN  
**ÁREA:** CIENCIAS DE LA SALUD  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**SUELDO PROBABLE H/S/M:** \$446.74  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** CIRUJANO DENTISTA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
2	ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24131						0900-1059		IPPL	1
6	ANATOMIA DENTAL I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25353	0700-0859	0700-0859		0700-0859				IPPL	2
6	ANATOMIA DENTAL I	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25778			0700-0859	0700-0859	0700-0859			IPPL	2
6	ANATOMIA DENTAL I	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	27262		0900-1059	0900-1059		0900-1059			IPPL	2
7	ANATOMIA HUMANA I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11376	1100-1259	1300-1459	1300-1459	1000-1059				IPP	3
4	BIOQUIMICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14126			1500-1659	1500-1659				IPPL	4
4	BIOQUIMICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	27129		1500-1659	1500-1659					IPPL	4
5	CLÍNICA ESTOMATOLOGICA INTEGRAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20766	1300-1459		1300-1549					IPPL	5
4	DESARROLLO ODONTOLÓGICO COMUNITARIO	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23374	1100-1259	1100-1259						IPPL	6
5	DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8253	0700-0859	0700-0859			0800-0859			IOD	7
3	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19949	1100-1259		0800-0859					IPPL	8
6	EXODONCIA I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17360		1300-1459		1300-1459	1300-1459			IPPL	9
6	EXODONCIA II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11937			1700-1859	1700-1859	1700-1859			IPPL	10
6	FARMACOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26313	0900-1059		0900-1059		0900-1059			IPPL	11
6	FARMACOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8246		1500-1659		1500-1659	1500-1659			IPPL	11

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



7	HISTOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	28962	1300-1459	1300-1459	1300-1459	1400-1459			IPPL	12
7	HISTOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17361	1300-1559		1100-1259		1100-1259		IPPL	12
8	MATERIALES DENTALES	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8255	0700-0859	0700-0859	0700-0859		0700-0859		IPPL	13
8	MATERIALES DENTALES	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24656	0900-1059	0900-1059	0900-1059	0900-1059			IPPL	13
3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	28971				1400-1459	1100-1259		IPPL	14
3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3847	1500-1659	1400-1459					IPPL	14
6	MICROBIOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25852	1100-1259	1300-1459		1100-1259			IPPL	15
6	MICROBIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25854		1100-1259	1300-1459		1300-1459		IPPL	15
8	OCLUSION	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20781	1500-1659	1500-1659	1500-1659	1500-1659			IPPL	16
5	ODONTOGERIATRIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4862	1700-1859	1700-1959					IPPL	17
3	ODONTOLOGIA LEGAL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4893		0700-0759		0700-0859			IPPL	18
9	OPERATORIA DENTAL I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19398	1300-1459	1300-1459	1300-1459	1300-1459	1200-1259		IPPL	19
9	OPERATORIA DENTAL I	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24134	1500-1659	1500-1659	1500-1659	1500-1659	1500-1559		IPPL	19
6	OPERATORIA DENTAL II	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20590	1300-1459	1300-1459	1300-1459				IPPL	20
6	OPERATORIA DENTAL III	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	15792	1500-1659	1500-1659		1500-1659			IPPL	21
3	PATOLOGIA BUCAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17358				1500-1559	1500-1659		IPPL	22
9	PROSTODONCIA FIJA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25856	1700-1859	1700-1859	1700-1859	1700-1859	1700-1759		IPPL	23
8	PROSTODONCIA REMOVIBLE	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8541	0700-0859		0700-0859	0700-0859	0700-0859		IPPL	24
3	TERAPEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8240	1500-1759						IPPL	25
3	TERAPEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	13354					1500-1759		IPPL	25

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL**

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con 3 años mínimo de experiencia en enseñanza superior y 3 años mínimo de experiencia profesional.

**2 - ANATOMIA DENTAL I**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con tres años de experiencia profesional y docente

**3 - ANATOMIA HUMANA I**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar o Médico Cirujano con posgrado con tres años de experiencia profesional y docente

**4 - BIOQUIMICA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, Médico Cirujano, QFB, QC con posgrado y experiencia docente y profesional, mínima de 3 años en la docencia y en el área profesional.

**5 - CLINICA ESTOMATOLOGICA INTEGRAL**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con 3 años de experiencia docente y de experiencia profesional.

**6 - DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO**

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia profesional y docente de tres años.

**7 - DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con tres años de experiencia profesional y docente.

**8 - EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA**

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia docente mínima de tres años.

**9 - EXODONCIA I**

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, con 3 años de experiencia profesional y docente.

**10 - EXODONCIA II**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar y con experiencia profesional y docente de tres años.

**11 - FARMACOLOGIA**

Cirujano Dentista preferentemente con especialidad disciplinaria y/o Químico con especialidad en Farmacia y/o Médico Cirujano con especialidad disciplinaria, además con experiencia de dos años mínimo en la docencia de nivel superior, con cursos de formación pedagógica, con mínimo tres años de experiencia profesional y con cursos de actualización disciplinaria.

\*\*\*\* MAS INFORMACION EN DOCUMENTO IMPRESO

**12 - HISTOLOGIA**

Cirujano Dentista con especialidad en Patología Bucal y/o Médico Cirujano, preferentemente con estudios de Maestría y/o Postgrado en Ciencias Morfológica con experiencia en la docencia y profesional mínimo de 3 años .

**13 - MATERIALES DENTALES**

Cirujano Dentista con posgrado de la disciplina, con experiencia docente y/o profesional mínimo de 3 años

**14 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia profesional y de docencia mínima de tres años.

**15 - MICROBIOLOGIA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, QFB, QC, Médico Cirujano con posgrado, 3 años de experiencia en la docencia y experiencia profesional.

**16 - OCLUSION**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, PREFERENTEMENTE EN ORTODONCIA O REHABILITACIÓN ORAL, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

**17 - ODONTOGERIATRIA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

**18 - ODONTOLOGIA LEGAL**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE.

**19 - OPERATORIA DENTAL I**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DE LA DISCIPLINA ,CON EXPERIENCIA DOCENTE Y/O PROFESIONAL MÍNIMO DE 3 AÑOS.

**20 - OPERATORIA DENTAL II**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años mínimo de experiencia profesional y docente.

**21 - OPERATORIA DENTAL III**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

**22 - PATOLOGIA BUCAL**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

**23 - PROSTODONCIA FIJA**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, PREFERENTEMENTE EN REHABILITACIÓN ORAL, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL.

**24 - PROSTODONCIA REMOVIBLE**

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, con 3 años mínimos de experiencia docente en enseñanza superior y 3 años mínimos de experiencia profesional.

**25 - TERAPEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia docente y experiencia profesional.

**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su

contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 05 de junio de 2015 al 17 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **22 de junio de 2015 al 23 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **02 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.

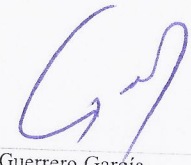
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la necesidad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Minatitlan, Ver., a 05 de junio de 2015



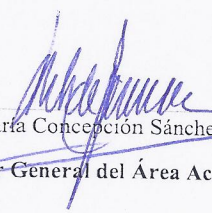
---

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas



---

Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo  
Director General del Área Académica